



58

# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 63-2019

DRCZ-R-44-2019  
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Nineth Varenca Montenegro Cottom, Representante Legal del Partido Político Encuentro por Guatemala a nivel Nacional, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de La Unión, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

## CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-2653** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.

II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular. .

III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número nueve guión dos mil diecinueve (9-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada en la Ciudad de Guatemala con fecha dos de marzo de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

## CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. Se hace constar que no fue proclamado ni postulado el cargo de Concejal Suplente II, por lo que deberá declararse vacante el mismo.

## CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de La Unión, departamento de Zacapa, del Partido Político Encuentro por Guatemala, así como la fecha de emisión coinciden.



# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral.

## RESUELVE

I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de La Unión, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Encuentro por Guatemala, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.

II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-2653**. **Y se declara VACANTE el cargo de Concejal Suplente II, por no haber sido postulado ni procamado.**

III) Extiéndase la credencial a la Candidato a Alcalde, señor Félix García Ramírez, para los efectos de Antejuiicio.

IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Alcides España Urrutia.  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Zacapa





# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## NOTIFICACION

En el municipio de Zacapa Departamento de Zacapa el dia 16 de Marzo del año

dos mil diecinueve siendo las 16 horas con 07 minutos. Constituidos en la Delegación, Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, ubicada en la 3ra. Calle 10-00 Zona 1.-----

Notifiqué a: Nineth Varenca Montenegro Cottom, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, del Partido Político Encuentro por Guatemala, la resolución número

DRCZ-R-44-2019 EAEU, de esta Delegación, de fecha 15 de marzo de 2019.

Por cédula y copia de Ley entregué a: Felix Garcia Ramirez

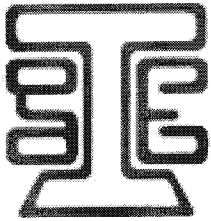
DPL. 1907 412399 1909

Quien de enterado (a) firma:

[Handwritten Signature]

Notificó: [Handwritten Signature]  
Eder Alcides España Urrutia  
Delegado Departamental  
Zacapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

2653

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ZACAPA\*LA UNION\*\*

Organización Política ENCUENTRO POR GUATEMALA

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 06:22

| Plaza                | Boleta        | Nombres:                     | CUI:          | Fecha de Nacimiento |
|----------------------|---------------|------------------------------|---------------|---------------------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                              |               |                     |
| Alcalde              | 1907423991909 | FÉLIX GARCÍA RAMÍREZ         | 1907423991909 | 24/05/64            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                              |               |                     |
| Síndico Titular 1    | 1957364941901 | ADALY MUÑOS SALGUERO         | 1957364941901 | 03/03/62            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                              |               |                     |
| Síndico Titular 2    | 1998563701909 | MAURO ELIAS RAMÍREZ ALVAREZ  | 1998563701909 | 12/04/87            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                              |               |                     |
| Síndico Suplente 1   | 1762319271909 | FERMIN PEREZ MOLINA          | 1762319271909 | 11/10/55            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                              |               |                     |
| Concejal Titular 1   | 1864424241909 | ALEJANDRO GERÓNIMO CARRANZA  | 1864424241909 | 09/02/71            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                              |               |                     |
| Concejal Titular 2   | 2197032801909 | LORENZO VASQUEZ RAMÍREZ      | 2197032801909 | 10/10/71            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                              |               |                     |
| Concejal Titular 3   | 1684027932005 | SARBELIO ESQUIVEL            | 1684027932005 | 01/02/54            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                              |               |                     |
| Concejal Titular 4   | 1945027591805 | MARCO TULIO RAMIREZ CASTILLO | 1945027591805 | 02/07/81            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                              |               |                     |
| Concejal Titular 5   | 1809836282005 | LORENZO MARTINEZ PEREZ       | 1809836282005 | 05/11/74            |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                              |               |                     |
| Concejal Suplente 1  | 2141085891909 | JUAN ANTONIO SÚCHITE LÓPEZ   | 2141085891909 | 29/08/92            |
| Concejal Suplente 2  | VACANTE       | VACANTE                      | VACANTE       | VACANTE             |